



Municipalidad de José Falcón  
XV Departamento de Presidente Hayes  
Comité de Evaluación

Ruta Internacional Py 09 casi Py 012 - Tel: 0985 877 - 625



**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA LINEAL BERNARDINO CABALLERO SEGUNDO TRAMO ID PORTAL 455663**

En la ciudad de José falcón, República del Paraguay, a los 28 días del mes octubre del año dos mil veinticuatro siendo las 08:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, el Abg. Pedro N. Fretes, Lic. Carmen Silva, de conformidad a lo establecido en la **LEY 7021/22 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** en su Artículo 54º **COMITÉ DE EVALUACIÓN**, reza cuanto sigue "... Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato, a los efectos de elevar el informe del comité de evaluación y recomendación de adjudicación, relacionado con la **Convocatoria a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA LINEAL BERNARDINO CABALLERO SEGUNDO TRAMO \_ ID PORTAL 455663**" el cual se realiza en estricto cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 62 del Decreto N° 9823/23**, respecto a la integridad del contenido del informe de evaluación.

**2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES**

Conforme los plazos establecidos el día **miércoles 24 de octubre de 2024 a las 08:10 horas**, se procedió a la **Apertura de Sobres**, donde se recibieron **1 (sobre)**, presentado por la siguiente oferente:

Ruc	Tipo Proveedor	Tipo Solicitud	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
620698-0	Persona Física - Bienes y Servicios	Oferta sin solicitud	MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	fatimaservin@gmail.com	Gs. 484.872.800



*Abg. Pedro Fretes*  
Secretario General



*Lic. Carmen Silva*  
Secretaria Privada



# Municipalidad de José Falcón

## XV Departamento de Presidente Hayes

### Comité de Evaluación



Ruta Internacional Py 09 casi Py 012 - Tel: 0985 877 - 625

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	SI	SI	SI	<p>Moneda de la oferta: Guaraníes</p> <p>Monto total de la oferta: 484.872.800</p> <p>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO</p> <p>Empresa Aseguradora: El Comercio Paraguayo</p> <p>Monto total asegurado Gs.: 25.000.000</p> <p>Vigencia de la Póliza: De 24/10/2024 a 31/01/2025, 100 días</p>

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	126	1821312	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>

No hubo observaciones de oferentes.

#### 5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

### 2.1 Ofertas Tardías

**No se registraron ofertas tardías**

### 2.2 Observaciones en el Acto De Apertura De Sobre

No se registraron observaciones de oferentes

### 2.3 Requisito previo obligatorio. VISITA TÉCNICA.

Que conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se ha establecido la condición de realizar visita técnica de manera obligatoria, como requisito excluyente para el análisis de oferta en el presente llamado, ante la necesidad de conocer el sitio de ejecución de la obra. Por tanto, fue publicado en el SICP, el día lunes, 16 de octubre de 2024 - 07:10, para la visita técnica.

Ruc	Razón Social	VISITA TECNICA
620698-0	MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	CUMPLE

Como que empresa realizo la visita técnica, por ende, se encuentra en condiciones de seguir siendo evaluada su oferta al dar cumplimiento al requisito técnico indispensable para el presente llamado.



**Abg. Pedro Fretes**  
Secretario General



**Lc. Carmen Silva**  
Secretaria Privada



**Municipalidad de José Falcón**  
**XV Departamento de Presidente Hayes**  
**Comité de Evaluación**



Ruta Internacional Py 09 casi Py 012 - Tel: 0985 877 - 625

**2.1 Ofertas Tardías**

**No se registraron ofertas tardías**

**2.3 Observaciones en el Acto De Apertura De Sobre**

**No se registraron observaciones**

**3-PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN - Art 75 Decreto 2264/24**

Art. 75- Procedimiento de evaluación.

2) Evaluación basada en precio 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

**3.1- Verificación De Los Documentos Sustanciales:**

Se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75- Procedimiento de Evaluación, Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

<b>DOCUMENTOS</b>	<b>MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS</b>
<b>Formulario de Oferta (*)</b> <i>(El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.)</i>	<b>CUMPLE</b> Presenta correctamente mencionado documento
<b>Garantía de mantenimiento de ofertas*</b>	<b>CUMPLE</b>

  
**Abg. Pedro Fretes**  
 Secretario General

  
 Lic. Carmen Silva  
 Secretaria Privada



**Municipalidad de José Falcón**  
**XV Departamento de Presidente Hayes**  
**Comité de Evaluación**



Ruta Internacional Py 09 casi Py 012 - Tel: 0985 877 - 625

<i>(La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.)</i>	<i>Presenta correctamente mencionado documento</i>
<b>Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*</b>	<b>CUMPLE</b> <i>Presenta el mencionado documento</i>
<b>Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)</b>	<b>CUMPLE</b> <i>Presenta el mencionado documento</i>

Los oferentes **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial solicitados en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de evaluación

**MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CARACTER NACIONAL**  
 LA APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY N° 4558/11 " QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVEZ DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y LA LEY N° 6575/20 " QUE MODIFICA EL ARTICULO 2 DE LA LEY N°4558/2011 " QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVEZ DE LOS PROCESOS DE CONTRTACION PUBLICA" SEGUN CIRCULAR DNC`N°09/2024

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	187329	455663	975786	<a href="#">VerCertificado</a>	Autorizado, 17/10/2024 08:21:24	6206980	MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS

Por este comité de evaluación verifico a través del portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). Y se constató que la firma tiene certificado de origen nacional.

**3.2 – Calificación legal:**

	ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	<b>PRESENTA CUMPLE</b>
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley	<b>CUMPLE</b> <i>Verificado en el siguiente enlace</i> <a href="https://www.paraguay.gov.py/carpet-a-ciudadana">https://www.paraguay.gov.py/carpet-a-ciudadana</a>



*Abg. Pedro Fretes*  
**Secretario General**



*Lic. Carmon Silva*  
**Secretaria Privada**



**Municipalidad de José Falcón**  
**XV Departamento de Presidente Hayes**  
**Comité de Evaluación**



Ruta Internacional Py 09 casi Py 012 - Tel: 0985 877 - 625

<p>N° 7021/22.</p>	<p><i>no se registran datos como funcionarios públicos.</i></p>
<p>3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.</p>	
<p>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p>	<p align="center"><b>PRESENTA CUMPLE</b></p>
<p>6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b>  Verificado en el Portal de la DNCP el oferente y sus integrantes/ accionistas no se encuentran el registro de inhabilitados de la DNCP</p>
<p>7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b>  Verificado los documentos hasta el momento evaluados los oferentes y sus integrantes <b>NO POSEEN IMPEDIMENTOS</b> para presentar propuestas o contratar con el estado.</p>

**4- CORRECCIONES ARITMÉTICAS**

Al momento de la elaboración de Cuadro Comparativo de Ofertas a los efectos de verificar que las oferta no cuente con errores aritméticos se pudo constatar que la oferta no posee errores aritméticos.



*Abg. Pedro Fretes*  
**Abg. Pedro Fretes**  
**Secretario General**



*Lic. Carmen Silva*  
**Lic. Carmen Silva**  
**Secretaria Privada**



# Municipalidad de José Falcón

## XV Departamento de Presidente Hayes

### Comité de Evaluación



Ruta Internacional Py 09 casi Py 012 - Tel: 0985 877 - 625

#### 5. - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicarlo, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Ítem	Descripción del Bien	convocante	LA EMPRESA	PORCENTAJE
		PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	
1	Replanteo y marcacion,	6500	7.150	10
2	Canalizacion desague pluvial, caños de hormigon , 60 cm de diametro,incluye excavacion , remosión de estructura existente	1000000	1.100.000	10
3	Sumidero recoleccion de agua para coneccion a colectores pluviales	4500000	4.950.000	10
4	Excavacion para base para cordon de HºAº 0,30x0,20	85000	93.500	10
5	Cordon cuneta de hormigon masa de 0,10x0,50x0,60 sobre sellado de limpieza y nivelacion previa compactacion	165000	181.500	10
6	Relleno y compactacion h: 30cm	95000	104.000	9
7	Pisos de hormigon masa e: 8cm con terminacion de superficie helicoptereada sobre sellado de limpieza con arena y triturada Sta	140000	154.000	10
8	Pintura de piso de Hormigon	20000	22.000	10
9	Pergolados de 4,00x2,30m en estructura metalica	3800000	4.150.000	9
10	Bancos de asiento	1650000	1.800.000	9
11	Montaje de estructura metalica con caños redondos para cancha de volei con arena 8,00x15 mts h: 3m: arena, marcacion y red con accesorios	162000	178.200	10
12	Cordon de Hormigon , 10 cm , para proteccion de arena	85000	93.000	9
13	Instalacion de agua corriente: canillas y cañerías	92500	101.700	10
14	Cartel de obras de 1,50x2,00	1650000	1.815.000	10
15	Limpieza final de la obra	3200000	3.520.000	10

**CONCLUSIÓN:** como se puede observar La oferta de la firma **ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS**, ha cotizado dentro de los parámetros de la convocante.

Siguiendo el procedimiento de evaluación, se selecciona provisoriamente a la oferta presentada por ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

*Abg. Pedro Fretes*  
Secretario General

*Lic. Carmon Silva*  
Secretario General



**Municipalidad de José Falcón**  
**XV Departamento de Presidente Hayes**  
**Comité de Evaluación**



Ruta Internacional Py 09 casi Py 012 - Tel: 0985 877 - 625

Oferente	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CPEN. (**)	CCT (**)	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
<b>ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS</b>	CUMPLE Presenta	CUMPLE Presenta	CUMPLE Presenta	CUMPLE Presenta	CUMPLE Presenta

**La oferta presentada por el oferente ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS con RUC N° 620698-0 CUMPLE con la presentación de la documentación formal solicitada en el PBC**

**6.1 CAPACIDAD FINANCIERA – DOCUMENTOS:**

<p><i>CAPACIDAD FINANCIERA. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes <b>activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros</b> (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.  El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta del oferente  Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.  Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.  Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</i></p>	
<p><i>1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.</i></p>	<p>Presenta CUMPLE</p>
<p><i>2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente con fecha de expedición no mayor a 60 (sesenta) días a la fecha del acto de apertura de ofertas.</i></p>	<p>Presenta CUMPLE</p>
<p><i>3. Balance General, Estado de Resultados y Estado Flujo de Efectivo con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador, propietario o representante legal.</i></p>	<p>Presenta CUMPLE</p>



*Abg. Pedro Frétes*  
**Secretario General**



*Lic. Carmon Silva*  
**Secretaria Privada**



# Municipalidad de José Falcón

## XV Departamento de Presidente Hayes

### Comité de Evaluación



Ruta Internacional Py 09 casi Py 012 - Tel: 0985 877 - 625

ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS							
Coeficiente de Liquidez:	debera ser mayor o igual que 1, en promedio en los tres ultimos años (2020- 2021- 2022)						
	MONTOS						
	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	412.971.362	1,25	1.017.889.830	20,10	2.106.071.520	36,76	19,37
PASIVO CORRIENTE	330.754.714		50.650.022		57.293.503		

Coeficiente de Solvencia:	MONTOS						
	No debera ser mayor 0,80 , en promedio en los tres ultimos años (2020- 2021- 2022)						
	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	132.264.868	0,06	153.269.968	0,06	57.293.503	0,02	0,05
ACTIVO TOTAL	2.056.388.171		2.425.919.741		2.555.100.467		

CAPITAL OPERATIVO	MONTOS						
	El mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.						
	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	2.048.336.854	1.916.071.986	1.017.889.830	864.619.862,0	2.106.071.520	2.048.778.017	1.609.823.288
PASIVO CORRIENTE	132.264.868		153.269.968		57.293.503		

TOTAL DE PROMEDIO	1.609.823.288	supera el % requerido cumple
total de la oferta	453.361.440	
activo líquido 20%	90.672.288	

**Observación:** el oferente **CUMPLE** con la **CAPACIDAD FINANCIERA** requerida en el **PBC**

### 6.2 EXPERIENCIA – DOCUMENTOS:

<p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%.</p> <p>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</p>	CUMPLE
<p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un tres (3) contratos de construcción y/o reparación de puentes y dos (2) contratos de construcción y/o reparación de canal, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras.</p> <p>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</p> <p>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</p> <p>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2021/2022/2023 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION DE PUENTE</p>	CUMPLE
1. Copia de contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. La convocante se reserva el derecho de solicitar las facturas de los contratos y/o recepciones finales presentados como prueba de la experiencia.	PRESENTA CUMPLE
2. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	PRESENTA CUMPLE
	PRESENTA CUMPLE



Abg. Pedro Fretes  
Secretario General



Lic. Carmen Silva  
Secretaria Privada



# Municipalidad de José Falcón

## XV Departamento de Presidente Hayes

### Comité de Evaluación

Ruta Internacional Py 09 casi Py 012 - Tel: 0985 877 - 625



3. Fotocopias de contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción definitiva en actividades clave como construcción y/o reparación de puentes y canal, para demostrar como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) de la oferta presentada.	
4. Documento que avale la recepción definitiva de la obra en caso de estar culminada, y planilla de certificado de obra en el porcentaje de avance requerido, para las obras que se encuentren en ejecución debidamente firmadas por las personas responsables de la fiscalización de las instituciones públicas o privadas contratantes.	PRESENTA CUMPLE

FACTURA/ CONTRATO	ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS
contrato 2022	164.187.500
contrato 2023	450.000.000
contrato 2021	152.226.800
<b>SUMATORIA TOTAL</b>	<b>766.414.300</b>
<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</b>	<b>484.872.800</b>
<b>60% DEL MONTO DE LA OFERTA</b>	<b>290.923.680</b>
<b>EXPERIENCIA SOLICITADA</b>	<b>CUMPLE</b>

**Observación:** el oferente **CUMPLE** con la **EXPERIENCIA** requerida en el PBC

### 6.3 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL - DOCUMENTOS:

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o Arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante curriculum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	CUMPLE
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave (Jefe o Superintendente de Obras), propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Presenta, curriculum de profesional para residente, técnico y personal administrativo, en el PBC CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del Jefe o Superintendente de Obras.	PRESENTA CUMPLE
3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de Obras (año 2024).	PRESENTA CUMPLE
4. Copia de Título de Grado, del referido del Jefe o Superintendente de Obras.	PRESENTA CUMPLE



*Abg. Pedro Fretes*  
Secretario General



*Lic. Carmen Silva*  
Secretaria Privada



**Municipalidad de José Falcón**  
**XV Departamento de Presidente Hayes**  
**Comité de Evaluación**



Ruta Internacional Py 09 casi Py 012 - Tel: 0985 877 - 625

5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo (año 2024).	PRESENTA CUMPLE
6. Carta compromiso y/o documento que demuestre la relación con la firma oferente, del personal clave propuesto como Jefe o Super Intendente de Obras.	PRESENTA CUMPLE
7. Curriculum, carta de compromiso y/o documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obras y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obras durante el periodo de ejecución de la obra	PRESENTA CUMPLE

**Observación:** el oferente **CUMPLE** con la **CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL** requerida en el PBC

**6.4 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS - DOCUMENTOS**

<p><i>CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:</i></p> <p><i>Martillete eléctrico o neumático.</i>  <i>Retropala o palacargadora.</i>  <i>Motobomba.</i>  <i>Compactador manual.</i>  <i>Minicargadora Hormigonera.</i>  <i>Camión volquete.</i>  <i>Soldadores Vallado de protección perimetral de obra.</i>  <i>Herramientas menores varias.</i>  <i>Equipos de seguridad personal (cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización).</i>  <i>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</i></p>	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE Presenta mencionado documento
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE Presenta mencionado documento
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE Presenta mencionado documento
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE Presenta mencionado documento
En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar	CUMPLE Presenta mencionado documento



*[Signature]*  
**Abg. Pedro Fretes**  
**Secretario General**



*[Signature]*  
**Lic. Carmen Silva**  
**Secretaria Privada**



Municipalidad de José Falcón  
XV Departamento de Presidente Hayes  
Comité de Evaluación



Ruta Internacional Py 09 casi Py 012 - Tel: 0985 877 - 625

Declaración Jurada del propietario de los equipos, en la que se manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente. La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de las informaciones proporcionadas por el oferente.

**Observación:** el oferente **CUMPLE** con la **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS** requerida en el PBC

La oferta presentada por **ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS, CUMPLE** con los requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en la normativa por lo que es propuesta para la adjudicación.

**7- EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES ART. 82 DECRETO 2264/24**

No se registraron

**8- AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN - ART. 82 DECRETO 2264/24**

No se registraron

**9- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS -ART. 82 DECRETO 2264/24**

No se registraron

**10.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

POR TANTO, conforme a los principios rectores establecidos en el Art. 4° de la **Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el PBC, y amparados en el **Art. 55° "Adjudicación" de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto Reglamentario N° 2264/24**, considerando también que; las cantidades recomendadas para la adjudicación no superan el importe de la correspondiente a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y que la empresa adjudicada cumple con los **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** establecidos en **la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, Artículo 55.- Adjudicación Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." esta dependencia **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL**, adjudicar a la firma de la **ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS conforme** el detalle expuesto más abajo, salvo mejor parecer.



*Abg. Pedro Fretes*  
Abg. Pedro Fretes  
Secretario General



*Lic. Caetano Silva*  
Lic. Caetano Silva  
Secretaria Privada



**Municipalidad de José Falcón**  
**XV Departamento de Presidente Hayes**  
**Comité de Evaluación**



Ruta Internacional Py 09 casi Py 012 - Tel: 0985 877 - 625

**Artículo 1° ADJUDICAR el procedimiento a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA LINEAL BERNARDINO CABALLERO SEGUNDO TRAMO ID PORTAL 455663<sup>m</sup>: a la firma de la **ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS** con RUC N° 620698-0, por un monto de Gs. 484.872.800(guaraníes cuatrocientos ochenta y cuatro millones ochocientos setenta y dos mil ochocientos) acorde a los precios establecidos en la planilla de oferta y el cuadro de precios adjudicados.**



*[Signature]*  
**Abog. Pedro N. Fretes**  
**Comité de Evaluación**



*[Signature]*  
**Lic. Carmen Silva**  
**Comité de Evaluación**